

SAN MIGUEL, 11 de noviembre de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. La Resolución N° 94, de 4 de septiembre de 2013, de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante la cual se ordena instruir Sumario Administrativo con el objeto de que se investiguen los hechos denunciados respecto de doña Francisca Muñoz Rubio, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que le pudieran caber en la atención efectuada a doña Lucette Fetis Carvajal.
2. La Resolución N° 108 de 22 de octubre de 2013, que prorroga el vencimiento del plazo original por veinte (20) días adicionales a solicitud de doña Sara Alarcón Arandeda, Fiscal del Sumario Administrativo.
3. La solicitud de extensión de plazo de Investigación efectuada por doña Sara Alarcón Arandeda, Fiscal del Sumario Administrativo, de fecha 11 de noviembre de 2013, por existir diligencias pendientes derivadas de las licencias reiteradas de doña Francisca Muñoz Rubio.
4. Las atribuciones que me otorga la Ley N° 19.378, en relación con las normas pertinentes de la Ley 18.883, así como los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

Prorrogúese el plazo de investigación del sumario instruido por Resolución N° 94/2013 de 4 de septiembre de 2013, por veinte (20) días adicionales, los que se computaran a contar del vencimiento del plazo prorrogado.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.


Jaime Fuentes Maldonado
Secretario General
Corporación Municipal de San Miguel